



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

# ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDIA N° 4.375 / 2013.-

ZAPALLAR, 07 de Octubre de 2013.-

## VISTOS:

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación de Alcaldes Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna;

## CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 236/2013 de fecha 07 de Octubre de 2013, emitido por el Encargado de Desarrollo Comunitario y Seguridad.
- Decreto de Alcaldía N° 3.717/2013 de fecha 29 de Agosto de 2013 que nombra Secretaría Municipal Subrogante a doña Ana Varas Cuevas.

## DECRETO:

**APRUEBESE Bases Administrativas y Técnicas para "Implementación Deportiva para Taller de Gimnasia Rítmica", que a continuación se especifican:**

### BASES PROPUESTA PUBLICA

#### "Implementación Deportiva para Taller de Gimnasia Rítmica"

#### 1. GENERALIDADES:

La I. Municipalidad de Zapallar, requiere "Implementación Deportiva Taller de Gimnasia Rítmica", indicaciones detalladas en las Especificaciones Técnicas. La Propuesta podrá ser presentada por una persona natural o jurídica, conforme a lo indicado en las presentes Bases.

#### 2. MONTO FINANCIERO:

Para la adquisición de los Productos, respecto a los cuales se refieren las presentes Bases y Especificaciones Técnicas se considera un marco presupuestario por la suma de \$ 600.000.-, (IVA Incluido), app.

Por tanto, el oferente deberá enmarcarse dentro del presupuesto antes mencionado, en el que deberá incluir los gastos de confección, implementación de los productos, y todos aquellos que sean necesarios para el correcto cumplimiento del Contrato.

#### 3. ANTECEDENTES ENTREGADOS POR LA I. MUNICIPALIDAD:

Para la presentación de la oferta, el municipio adjunta los siguientes documentos:

- Bases de Licitación
- Especificaciones Técnicas





República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

- Declaración Jurada simple, de acuerdo a formato que se adjunta, de aceptar y conocer las bases de la Licitación.

#### **4. PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO**

15 días corridos después de la adjudicación de la Licitación

#### **5. REQUISITOS DE LA PRESTACION DE SERVICIOS:**

El Oferente deberá:

- Estar inscrito en el portal [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl).
- El proponente deberá adjuntar en su oferta técnica, los modelos y diseños de lo solicitado.

#### **6. PREGUNTAS, CONSULTAS Y ACLARACIONES:**

Las consultas que los participantes deseen formular para la presentación de sus ofertas y que digan relación con la interpretación de las Bases de Licitación, deberán efectuarse exclusivamente a través del Portal Chilecompra.

La Municipalidad de Zapallar resolverá dichas consultas y las dará a conocer a todos los interesados en el Portal Chilecompra, mediante foro de consultas, los participantes no podrán alegar desconocimiento de esta aclaración una vez publicada en el Portal.

#### **7. CONDICIONES DE PRESENTACION DE LA OFERTA:**

La Oferta Económica deberá ser ingresada por el Oferente al Sistema Chilecompra en el plazo establecido en el llamado a propuesta. **NO** se aceptarán Ofertas fuera del Sistema. Se recuerda que el valor ingresado en el Portal no incluye impuesto.

Además, se deberá ingresar al Sistema Chilecompra los siguientes documentos:

- Especificaciones de los productos ofertados
- Declaración Jurada simple de conocer y aceptar las Bases.

#### **8. ELECCION DEL OFERENTE Y ADJUDICACION DEL CONTRATO:**

La revisión, evaluación y calificación de las ofertas presentadas será realizada por una Comisión designada para ello, y la ponderación de los documentos presentados será la siguiente:

Calidad: 30%

El proponente deberá adjuntar un detalle técnico de la implementación entregada de acuerdo a lo solicitado en las bases técnicas de la presente licitación.

Experiencia: 30%

La Empresa u oferente deberá acreditar su experiencia con certificados de otras licitaciones en esta materia.

Precio: 40%

En Puntaje se asignará a partir de la mejor oferta económica para la municipalidad. De acuerdo formula  $x = \text{Precio}$





República de Chile  
Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

mínimo ofertado x 100 precio oferta x

La municipalidad se reserva el derecho de declarar nula la presente Propuesta si, una vez evaluadas las ofertas presentadas, se estima que no son convenientes a los intereses municipales.

La adjudicación de la Licitación se efectuará mediante Decreto Alcaldicio.

Una vez seleccionado el Oferente, la Municipalidad adjudicará e informará a través del portal Chilecompra.

#### 9. FORMA DE PAGO:

La cancelación de los productos se efectuará, una vez terminados los servicios, previo V° B° e Informe Emitido por la U.T. (Desarrollo Comunitario) y quienes han participado en el proceso que dio origen esta Licitación.

#### DECLARACION JURADA

PROPUESTA PUBLICA: "Implementación Deportiva para Taller de Gimnasia Rítmica"

**NOMBRE OFERENTE:**

**DECLARA:**

- a) Haberme informado de todos los antecedentes que se proporcionan para el estudio de la Propuesta denominado "Implementación Deportiva para Taller de Gimnasia Rítmica", aceptando todos sus términos y alcances sin tener observaciones que realizar.
- b) Conocer todos los antecedentes que el Municipio de Zapallar ha puesto a disposición para el estudio de la presente Licitación, son suficientes y han permitido en forma adecuada la preparación de la propuesta económica presentada en este Acto.
- c) Conocer las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Documentos Anexos, Legislación aplicables y en general, todos los documentos que forman parte de esta Licitación.
- d) Haber estudiado los antecedentes y haber verificado su concordancia entre sí.
- e) Autorizar a la Municipalidad de Zapallar para requerir de los organismos oficiales, Compañías de Seguro, Bancos, fabricantes de equipos o cualquier otra persona, firma o institución, la información necesaria para un mejor resolver y que diga relación con la presente Licitación.
- f) Aceptar la decisión que la Municipalidad de Zapallar determine sobre la adjudicación de la licitación, renunciando a todo tipo de demanda y/o indemnización en contra de aquella por tal determinación, incluyéndose la posibilidad de dejar nula tal adjudicación antes de la firma del contrato, cuando razones presupuestarias o administrativas así lo requieran.



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

**BASES TECNICAS**

La I. Municipalidad de Zapallar, requiere "Implementación Deportiva para Taller de Gimnasia Rítmica", indicaciones detalladas en las Especificaciones Técnicas. La Propuesta podrá ser presentada por una persona natural o jurídica, conforme a lo indicado en las presentes Bases.

Requisito mínimo solicitado por la Unidad técnica:

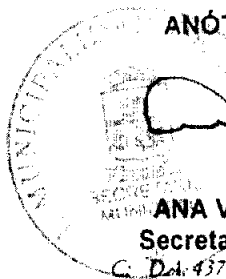
**Zapallar**

cantidad	Materia	Tallas	Color
16	Mallas	10,8,10,12,16,L,16,18,16,16,8,S,16,18	Negro con verde Pistacho
16	Cintas		Verde Pistacho o Verde
16	Balones de Goma Normal Diámetro 6.5		Verde

**Cachagua**

cantidad	Materia	Tallas	Color
20	Mallas	12,12,14,10,14,8,10,10,12,14,16,12,14,12,16,12,12,14,12,10	Rosado con rayas moradas
20	Cintas		10 Rosadas 10 Moradas
20	Balones de Goma Normal Diámetro 6.5		morados

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,**

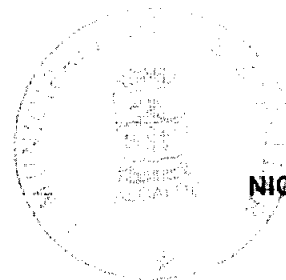
  
**ANA VARAS CUEVAS**  
Secretaría Municipal (S)

C. D.A. 4375/2013.

**DISTRIBUCION:**

- 1.- DEPTO. DE ADM Y FINANZAS
- 2.- DIDECO.
- 3.- CONTROL.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / DM / JMA / AEC / pfc.



  
**NICOLAS COX URREJOLA**  
Alcalde